



Aprobado el proyecto de alineación de varias calles en la Urbanización Alameda.

urgencia el personal técnico necesario para llevar a cabo dicha obra.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y atendido que en el plaza de exposición pública no ha sido formulada reclamación alguna, se acuerda quede aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de rectificación de la alineación de varias calles en la Urbanización Alameda, a fin de dar cabida al proyectado edificio industrial interesado por Productos Pirelli S.A., instado por Don Manuel María Alameda Gupto.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta esta a indicación de la Presidencia siendo las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que Certifico.

Handwritten signatures of the council members and secretary.

Señores Etes. Alcaldes: Don Jaime Estrada, Don Federico Busquets, Don Cipriano Garcia. Señores Concejales: Don Antonio Flores, Don Jacinto Vannicolas.

En Cornellá de Llobregat, y siendo las trece horas del día catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Componentes de la Corporación Municipal, anotados al margen, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera Convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Jose Riu Carreras.

Por Secretaria dióse lectura del Acta de la sesión en

Don Vicente Cabezas
 Don Antonio Joaquín
 Don Amancio García
 Don Camión García
 Don Nicolás Curro
 Don Juan Vidal
 Don Ricardo Ruscart

Señor Interventor
 Don Antonio Campos.

Adquirir directamente con
 Doña María y Doña Fran-
 cisca Rocca Ferrer terreno
 contiguo a las Casas Con-
 sistoriales.

terior, siendo aprobada por unanimidad:

Visto el Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Que de conformidad al Expediente sumario instruido en virtud de lo dispuesto en el apartado b) del artículo trescientos once de la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda concertar directamente la adquisición a Doña María y Doña Francisca Rocca Ferrer, por ser los únicos poseedores del solar contiguo a las Casas Consistoriales destinado a la ampliación de las mismas, situado entre las calles de Conde Ametller y Regadora Trampa, de una superficie de mil ciento cincuenta y cuatro con veinte metros cuadrados equivalentes a treinta mil quinientos cincuenta con treinta y seis palmos cuadrados, por el precio de ciento cincuenta mil pesetas.

Segundo.- Que el pago y formalización de esta compra sea aplicada con cargo al capítulo once, artículo siete, epígrafe diez, del vigente Presupuesto Extraordinario de Obras, aprobado el año mil novecientos cincuenta y cinco, según ha informado al efecto la Intervención Municipal.

Tercero.- Facultar al Señor Alcalde Presidente, Don José Ruy Carreras, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los precedentes acuerdos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta ésta a indicación de la Presidencia, siendo las veintitrés horas treinta minutos, firmando la presente Acta, todos los asistentes, juntamente conmigo el infrascrito Secretario que Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Alcalde
 Interventor
 Secretario
 Don José Ruy Carreras
 Don Amancio García
 Don Camión García
 Don Nicolás Curro
 Don Juan Vidal
 Don Ricardo Ruscart